



ACTA DE FUNDACION Y CONSTITUCION

Par.TE “PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD”

DISTRITO TIERRA DEL FUEGO A.e.I.A.S.

En la Ciudad de Ushuaia, a los 10 (diez) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las once (11) horas, se reúnen los ciudadanos abajo firmantes, a fin de considerar la fundación y constitución de un partido político en el Distrito, y tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

- a) Constitución del Partido Político en el orden distrital.
- b) Adopción de nombre de la agrupación política y su logo.
- c) Aprobación de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.
- d) Designación de la Junta Promotora.
- e) Fijación del domicilio partidario.
- f) Designación de Apoderado Titular y Suplente.
- g) Designación de Certificantes de Firma.



Puesto a consideración el **punto a)**, el Sr. Fabio Marcelo ESCOBAR, DNI 21.546.395, informa que por unanimidad de los presentes, se ha resuelto solicitar el reconocimiento de la personería jurídico y política como Partido Político de distrito, en los términos del Art. 7 de la Ley N° 23.298, **punto b)** Que dicho reconocimiento resulta sumamente importante para el desarrollo de nuestra fuerza y proyecto político. Por tales motivos mociona que se constituya el Partido Político bajo la denominación **PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD (Par.TE)**. Se trata de un partido político con reconocimiento nacional, por lo que se adjunta la nota del apoderado **Juan Carlos PITRELLI**, que ha prestado conformidad al inicio de las gestiones tendientes al reconocimiento de la personería jurídica y política, en la provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Asimismo se muestra el logo partidario que se adjunta a la presente. Todo lo cual, puesto a consideración de los presentes es aprobado por unanimidad.

Puesto a consideración el **punto c)** y cedida la palabra al Sr. Kevin Emilio COLLI, éste da lectura íntegra de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, a continuación da lectura a la Carta Orgánica partidaria, temas que producen un amplio debate, especialmente en lo referido a aspectos técnicos y jurídicos, luego de introducir algunas modificaciones se procede a aprobar las mismas por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Fabio Marcelo ESCOBAR, propone que toda la documentación aprobada forme parte de la presente acta fundacional, como *Anexo "A" Declaración de Principios, Anexo "B" Bases de Acción Política,*



Anexo "C" Carta Orgánica, y Anexo "D" Logo partidario, por lo que se procede al refrendo por parte de todos los constituyentes.

Puesto a consideración el **punto d)** del Orden del Día, el Sr. Kevin Emilio COLLI propone como **Junta Promotora** a los señores/as que se enumeran a continuación:

Fabio Marcelo ESCOBAR, DNI 21.546.395 en su carácter de PRESIDENTE; Pamela Cristina GUERRERO, DNI 29.033.862 en su carácter de VICEPRESIDENTA; Kevin Emilio COLLI, DNI 36.301.264, en su carácter de SECRETARIO, Vanesa Noemi OVIEDO DNI 25.006.817, en su carácter de VOCAL; Juan Arnaldo BETTIGA, DNI 23.585.961, en su carácter de VOCAL, los que resultan elegidos por unanimidad.

Puesto a consideración el **punto e)**, se resuelve constituir la Sede Partidaria y domicilio legal del Partido en la calle **Gobernador Ernesto M. Campos N°843, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S.**

Considerando el **punto f)** se resuelve designar como apoderadas del Partido a las Sras. **Jesica Sabrina LOPEZ, abogada, DNI 29.659.934 y Analía Elizabeth DIAZ, abogada, DNI 27.617.868**, en su carácter de titular y suplente respectivamente, con las facultades conferidas por ley, quedando facultadas para interponer toda clase de recursos; admitir o no toda modificación a la documentación y firmas que se requieren, promover o contestar impugnaciones, incidentes, dictámenes, realizar todo acto judicial y/o



administrativo; ofrecer pruebas y toda otra atribución que les fuera menester para el cumplimiento de su cometido, con las facultades que la ley otorga a dichos representantes. Puesta la propuesta a consideración de los asambleístas se aprueban por unanimidad los nombres y las facultades asignadas, y los designados aceptan los cargos de apoderado titular y suplente, puediendo actuar de manera conjunta o indistinta, cualquiera de ellas, por lo que se solicita al final de la asamblea suscriban la presente en prueba de conformidad. **Punto g)** Se resuelve designar como certificantes de firma a los Sres. **Diego ROUBIO DNI 28.296.742** y **Claudio Omar Benjamin ZENTNER MARTINEZ DNI 35.231.965**, con las facultades conferidas por ley, a fin de certificar las firmas de los adherentes y afiliados al partido, en los términos previstos por la Acordada N° 112/10 CNE y normas complementarias a nivel nacional y provincial.

Revisada que fue toda la documentación previamente leída y aprobada, se la considera válida, y se la incorpora a la presente acta, para su posterior presentación por parte de las apoderadas **Jesica Sabrina LOPEZ y/o Analía Elizabeth DIAZ**, ante el Juzgado Federal con competencia Electoral de la ciudad de Ushuaia y al Juzgado Electoral Provincial.

No siendo para más, a las diecisiete (17) horas, se da por terminada la presente Asamblea, firmando todos los presentes al pie, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-



Asistentes Junta Promotora:

Fabio Marcelo ESCOBAR, DNI 21.546.395

Pamela Cristina GUERRERO, DNI 29.033.862

Kevin Emilio COLLI, DNI 36.301.264

Vanesa Noemi OVIEDO DNI 25.006.817

Juan Arnaldo BETTIGA, DNI 23.585.961